



Programa Incorporación de Profesionistas para el Fortalecimiento Empresarial COMECYT-EDOMÉX

El Gobierno del Estado de México, a través del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT), de conformidad con los numerales 3, 3.1 y 3.2 de las reglas de operación del Programa Incorporación de Profesionistas para el Fortalecimiento Empresarial COMECYT-EDOMÉX,

CONVOCA

a personas físicas con actividad empresarial, micro, pequeñas, medianas y grandes empresas mexiquenses, a obtener un apoyo económico para el fortalecimiento de sus capacidades científicas y tecnológicas a través de la realización de un proyecto de desarrollo y/o innovación tecnológica, de acuerdo a las siguientes

BASES

POBLACIÓN OBJETIVO

PRIMERA.

Ser una personas físicas con actividad empresarial, micro, pequeña, mediana o grande empresa legalmente constituida con un establecimiento y operación mínimo de dos años en el Estado de México. Dedicada a actividades económicas relacionadas con los sectores establecidos en la presente convocatoria.

SECTORES

SEGUNDA.

Persona física con actividad empresarial, micro, pequeña, mediana o grande empresa que presenten un proyecto relacionado con su actividad económica, preferentemente en los siguientes sectores: Químico, Agroalimentario, Salud, Automotriz, Plásticos, Manufactura, Desarrollo Sustentable y Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

TERCERA.

El proyecto deberá presentarse estructurado con base en el numeral 5 de las reglas de operación del programa.

La incorporación de profesionistas o expertos para el desarrollo del proyecto deberá ser en un periodo máximo de doce meses y no podrá exceder de dos etapas.

APOYO ECONÓMICO

CUARTA. El apoyo que otorgue el COMECYT será de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 de las reglas de operación del programa, conforme a lo siguiente:

Incorporación de profesionistas

- a) Para profesionistas con grado académico de doctorado (acreditado), se otorgará un apoyo mensual de hasta \$35,000.00 (equivalente al 100 %) (treinta y cinco mil pesos 00/100 M. N.), monto máximo que recibirá el profesionista.
- b) Para profesionistas con grado académico de maestría (acreditado), se otorgará un apoyo mensual de hasta por \$25,000.00 (equivalente al 100%) (veinticinco mil pesos 00/100 M. N.), monto máximo que recibirá el profesionista.

- c) Para profesionistas con grado académico de licenciatura (acreditado), se otorgará un apoyo de hasta \$15,000.00 (equivalente al 100%) (quince mil pesos 00/100 M. N.), monto máximo que recibirá el profesionista.

Para los dos alumnos/aprendices, se les dará un apoyo a cada uno de \$6,000.00 mensuales, siempre y cuando no se encuentren laborando en la empresa.

Para cada uno de los incisos, el sujeto de apoyo deberá aportar el recurso concurrente mínimo del 20% correspondiente al monto solicitado, además del recurso concurrente necesario para el desarrollo del proyecto. El apoyo será destinado única y exclusivamente a la realización del proyecto, tomando en consideración lo estipulado en el numeral 13 de las reglas de operación.

Atracción Temporal de Expertos

Se otorgará un apoyo de hasta el 80% del costo total de la prestación del servicio para cubrir los honorarios del o los expertos nacionales o extranjeros. El Sujeto de Apoyo deberá aportar el recurso concurrente mínimo del 20% para cubrir los honorarios del **o los expertos nacionales o extranjeros, además del recurso concurrente necesario para el desarrollo del proyecto.**

El apoyo será destinado única y exclusivamente a la realización del proyecto, tomando en consideración lo estipulado en el numeral 13 de las reglas de operación.

REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA EL PROPONENTE

QUINTA. El proponente, además de presentar y cumplir con lo establecido en el numeral 4 de las reglas de operación del programa, deberá entregar los siguientes documentos en original o copia simple tamaño carta impresa por ambos lados según corresponda, y en formato PDF en un medio de almacenamiento electrónico:

- a. Ficha técnica para la estructuración y presentación del proyecto y anexos.
- b. Carta de intención de participación.
- c. Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por el proponente, en caso de ser sujeto de apoyo realizará la aportación concurrente mínima del 20% en tiempo y forma.

Para este escrito bajo protesta, la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación recabará el sello de la validación de la Dirección Jurídica y Administrativa del COMECYT.

- d. Identificación oficial vigente del representante legal/persona física con actividad empresarial y de los responsables técnico y administrativo del proyecto (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte).
- e. Comprobante de domicilio a nombre del proponente que acredite su establecimiento en el Estado de México: recibos de pago de servicios y/o impuestos con fecha de expedición no mayor a 3 meses a la fecha de cierre de la convocatoria (luz, agua, carátula del estado de cuenta bancario, teléfono fijo o predial). En el caso del recibo de pago de predial deberá corresponder a 2022–2023.
- f. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el Sistema de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en el Código Fiscal de la Federación (formato 32D), con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de cierre de la convocatoria.
- g. Constancia de situación fiscal y/o acuse de movimientos de actualización de situación fiscal con domicilio en el Estado de México, con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de cierre de la convocatoria.

En caso de ser persona jurídico colectiva

- h. Acta constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio o bien en el Instituto de la Función Registral, y en su caso las modificaciones a la misma (en caso de que aplique).
- i. Poder notarial mediante el cual se faculta al representante legal de la empresa para suscribir convenios y contratos (en caso de que aplique).

Los formatos señalados en los incisos a), b) y c) se encuentran disponibles en la página web del COMECYT, en la siguiente liga electrónica: <https://bit.ly/3XdVEXE>

El proponente deberá presentar en original, copia simple tamaño carta, preferentemente por ambos lados y en formato PDF en un medio de almacenamiento electrónico, los siguientes documentos de los profesionistas a incorporar y/o expertos:

Para el caso de profesionistas nacionales

- a. Identificación oficial vigente (credencial para votar, cartilla militar o pasaporte).
- b. Comprobante de domicilio que acredite su residencia en el Estado de México a nombre del profesionista a incorporar: recibos de pago de servicios y/o impuestos, con fecha de expedición no mayor a 3 meses al cierre de la convocatoria (luz, agua, teléfono fijo o predial). En el caso del recibo de pago de predial deberá corresponder a 2022-2023 o constancia domiciliaria emitida por el H. Ayuntamiento.
- c. Título o cédula profesional.
- d. Curriculum vitae que haga constar que sus conocimientos están orientados al desarrollo del proyecto.
- e. Propuesta del contrato de prestación de servicios con la descripción detallada de las responsabilidades del profesionista a incorporar en el desarrollo del proyecto, firmada por este y el proponente.

Para el caso de profesionistas extranjeros

- a) Identificación oficial vigente (credencial para votar, cartilla militar o pasaporte).
- b) Pasaporte vigente.
- c) Título profesional o cédula profesional.
- d) Curriculum vitae del experto (en inglés o español) que haga constar que sus conocimientos están orientados al desarrollo del proyecto.
- e) Propuesta del contrato de prestación de servicios con la descripción detallada de las responsabilidades del profesionista a incorporar en el desarrollo del proyecto, **firmada por este y el proponente**.
- f) En caso de ser aprobado el proyecto, para la formalización del apoyo económico, el sujeto de apoyo deberá presentar el documento oficial (visa de trabajo o tarjeta de residencia emitidos por el Instituto Nacional de Migración) que acredita al extranjero a realizar actividades con fines de lucro en territorio nacional.

Una vez aprobado el proyecto para esta modalidad, se deberá entregar la siguiente documentación **de los dos alumnos/aprendices**:

- g) Identificación oficial vigente (credencial para votar, cartilla militar o pasaporte).
- h) Comprobante de domicilio a nombre del alumno/aprendiz a incorporar: recibos de pago de servicios y/o impuestos, con fecha de expedición **no mayor a 3 meses al cierre de la convocatoria** (luz, agua, teléfono fijo o predial) o constancia domiciliaria emitida por el H. Ayuntamiento.
- i) Comprobante de bachillerato o licenciatura.
- j) Curriculum vitae que haga constar que sus conocimientos están orientados al desarrollo del proyecto.
- k) Propuesta del contrato de prestación de servicios con la descripción detallada de las responsabilidades del alumno/aprendiz en el desarrollo del proyecto, **firmada por este y el proponente**.

Para el caso de expertos nacionales

- a. Identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional y pasaporte).
- b. Comprobante de domicilio que acredite su residencia en el Estado de México a nombre del experto a incorporar: recibos de pago de servicios y/o impuestos, con fecha de expedición no mayor a 3 meses al cierre de la convocatoria (luz, agua, teléfono fijo o predial). En el caso del recibo de pago predial deberá corresponder a 2022-2023 o constancia domiciliaria emitida por el H. Ayuntamiento.
- c. Título o cédula profesional.
- d. Curriculum vitae que haga constar que sus conocimientos están orientados al desarrollo del proyecto.

- e. Cotización de los servicios ofrecidos por el experto, no mayor a 3 meses.
- f. Propuesta del contrato de prestación de servicios con la descripción detallada de las responsabilidades del experto a incorporar en el desarrollo del proyecto, firmada por este y el proponente.

Para el caso de expertos extranjeros

- g. Pasaporte del experto vigente.
- h. *Curriculum vitae* del experto (en inglés o español) que haga constar que sus conocimientos están orientados al desarrollo del proyecto.
- i. Título o cédula profesional.
- j. Cotización de los servicios ofrecidos por el experto, no mayor a 3 meses (en inglés o español).
- k. Propuesta del contrato de prestación de servicios con la descripción detallada de las responsabilidades del experto a incorporar en el desarrollo del proyecto, firmada por este y el Proponente.
- l. En caso de ser aprobado el proyecto, para la formalización del apoyo económico, el sujeto de apoyo deberá presentar el documento oficial (visa de trabajo o tarjeta de residencia emitidos por el Instituto Nacional de Migración) que acredita al extranjero a realizar actividades con fines de lucro en territorio nacional.

En ningún caso se aceptarán propuestas presentadas de forma extemporanea, sin la obligación de que la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación a través del Departamento de Vinculación emita un comprobante que respalde la recepción del mismo.

Quien en representación del proponente requiera o presente información posterior a la recepción del proyecto, deberá ser únicamente por conducto del representante legal, responsable técnico y/o administrativo señalado en la ficha técnica.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

SEXTA: La o el titular de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación, notificará al proponente mediante oficio, vía correo electrónico, los resultados obtenidos.

Los resultados de la dictaminación serán inapelables y no serán sujetos de impugnación alguna por parte del proponente.

Los proyectos aprobados para el otorgamiento del apoyo serán publicados en la página web del COMECYT.

VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

SÉPTIMA. Una vez publicada la convocatoria, el proponente, deberá enviar los requisitos y documentos establecidos en la base quinta para su revisión, vía correo electrónico, considerando cinco días hábiles previos al cierre de la convocatoria, una vez cumplidos los requisitos y documentos, la recepción física del proyecto será con previa cita hasta el **20 de febrero de 2023**, en la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación del COMECYT, ubicado en Paseo Colón, núm.:112-A, col. Ciprés, C. P. 50120, Toluca, Estado de México, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles.

El proceso de evaluación, dictaminación y aprobación, así como la entrega de documentación, reportes técnicos y financieros, derechos y obligaciones, deberán consultarse en las reglas de operación del Programa Incorporación de Profesionistas para el Fortalecimiento Empresarial COMECYT-EDOMÉX, en la siguiente liga electrónica: <https://bit.ly/3XdVEXE>
La presente convocatoria forma parte integral de las reglas de operación del programa.

Informes:
Tel.: 722 3 19 00 11, exts.: 159 y 155

Correos electrónicos:
focacyte@edomex.gob.mx
depvinculacion.comecyt@edomex.gob.mx

Toluca, Estado de México, 19 de enero de 2023.

Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación del COMECYT